



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal

BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Las presentes Bases de Concurso Público 2020 han sido aprobadas por la I. Municipalidad de Osorno para llamar a la provisión de un cargo de Planta de personal municipal, mediante Decreto Municipal N° 11.948 del 19 de Noviembre del 2020, y contienen, de manera general y/o particular, los documentos, etapas y plazos del proceso.

1.- CARGO A PROVEER:

| CANTIDAD | CARGO | GRADO | ESCALAFON |
|----------|----------------|-------|----------------|
| 3 | ADMINISTRATIVO | 14° | ADMINISTRATIVO |
| 1 | ADMINISTRATIVO | 15° | ADMINISTRATIVO |
| 1 | ADMINISTRATIVO | 16° | ADMINISTRATIVO |
| 1 | ADMINISTRATIVO | 17° | ADMINISTRATIVO |

2.- REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO:

2.1.- REQUISITOS GENERALES

- Conforme con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular al cargo que se concursa, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Ser ciudadano.
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, en caso que proceda, acreditándola.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, sin perjuicio de lo anterior no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado con ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal (delitos cometidos por funcionarios públicos en el desempeño de sus cargos).

Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, el postulante no debe encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, y que modifica la Ley N°18.575, en materia de Probidad Administrativa; Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás Leyes especiales.

1



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal

2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Según lo establecido en el art. 8, inciso final, de la ley N° 18.883 y Reglamento N° 280 que Fija Planta de Personal de la Municipalidad de Osorno, con Toma de Razón de fecha 08 de noviembre de 2019, por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, por Orden del Contralor General de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2019; los interesados en postular al cargo que se indica, no deberán cumplir con requisitos específicos; no obstante, deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales en la planta de administrativos, es decir:

- Licencia de educación media o su equivalente.

2.3.- PERFIL DEL CARGO:

- **Con vocación de servicio público.**
- **Proactivo.**
- **Capacidad de trabajo en equipo.**
- **Capacidad de gestión y resolutivead.**
- **Comunicación efectiva.**

3.- DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

El Alcalde llamará a concurso mediante la dictación del decreto municipal correspondiente que se publicará junto con las bases del concurso en la página web del Municipio. Asimismo se publicará un aviso que contenga el decreto referido y un extracto de las bases en el Diario Austral de la comuna de Osorno y se insertará mediante avisos fijados en el Edificio Consistorial, Edificio del Centro de Atención al Vecino y en el recinto de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar.

Las Bases del Concurso, estarán disponibles a contar del día 21 de Noviembre del 2020 en la página web de la I. Municipalidad de Osorno (www.imo.cl) y/o también podrán ser retiradas en el Departamento de Personal, ubicado en Mackenna N° 851, primer piso, a un costado del Edificio Consistorial a contar del día Lunes 23 de Noviembre en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8.30 a 14.00 horas, hasta el día Miércoles 02 de Diciembre de 2020.

Además, se comunicará por una sola vez a las municipalidades de la Región de Los Lagos la existencia del concurso público, para que los funcionarios de ellas puedan postular.

Para el sólo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y factores deseables para el cargo, serán acreditados, en los casos que corresponda, por los concursantes mediante la presentación de documentos o certificados oficiales o auténticos o copia de los mismos. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. (Se adjuntan los formularios).